

# DIARIO OFICIAL.

AÑO IX.

BOGOTÁ, MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 1873.

NUM. 2846.

**CONTENIDO.**

Lei 39 de 1873 (3 de mayo), en honor del señor Gregorio Obregon.....	429
Senado—Sesion del dia 25 de abril de 1873.....	429
Cámara de Representantes—Sesiones de los dias 24 i 25 de abril de 1873.....	429 i 430
<b>PODER EJECUTIVO.</b>	
Decreto de 1.º de abril de 1873, por el cual se crea una plaza de Cabo montado destinado a la 3.ª seccion de las líneas telegráficas.....	431
<b>SECRETARIA DE HACIENDA I FOMENTO.</b>	
Resolucion del Jurado de Aduanas.....	431
Ferrocarril de Bolívar.....	431
<b>SECRETARIA DEL TESORO I CREDITO N.</b>	
Relacion de operaciones de caja de la Tesoreria jeneral de la Union.....	432

**Poder Lejislativo.**

**LEI 39 DE 1873**

(3 de mayo).

en honor del señor Gregorio Obregon.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

**DECRETA:**

Art. 1.º El señor Gregorio Obregon, al prestar sus servicios con laboriosidad, celo i abnegacion, en el arregio de la Exposicion nacional, i para hacer conocer en el extranjero los productos de Colombia, se ha hecho digno de la gratitud de sus conciudadanos.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo hará acuñar, i presentará al agraciado, con copia de esta lei, una medalla de oro que lleve grabada en el anverso esta inscripcion:

"EL CONGRESO DE COLOMBIA A GREGORIO OBREGON—1873"; i en el reverso esta otra: "HONOR AL AMOR PATRIO."

Dada en Bogotá, a dos de mayo de mil ochocientos setenta i tres.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, DANIEL ALDANA.

El Presidente de la Cámara de Representantes, J. M. MALDONADO NEIRA.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, Julio E. Pérez.

El Secretario de la Cámara de Representantes, José María Quijano Otero.

Bogotá, 3 de mayo de 1873.

Publiquese i ejecutese.

El Presidente de la Union,

(L. S.) M. MURILLO.

El Secretario de Hacienda i Fomento,

AQUILRO PARRA.

**SENADO.**

Sesion del dia 25 de abril de 1873.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO ALDANA.

En Bogotá, el dia 25 de abril de 1873, a las once i media de la mañana, con el quorum reglamentario, se declaró abierta la sesion del Senado de Plenipotenciarios. Pocos momentos despues ocuparon su asiento los ciudadanos Acosta, Arboleda, Baéna, Castro, Diaz Granados, López, Maya, Miró, Rosales i Serrano; i dejaron de concurrir, con excusa lejitima, los ciudadanos Cuelalon i Franco.

Se leyó, i fué aprobada, el acta de la sesion anterior, i se firmó de la nocturna del 23 de los corrientes.

Díese cuenta del órden del dia de una i otra Cámara, i del extracto de los negocios sustanciados por la Presidencia.

El señor Plata Azuero presentó la siguiente proposicion, que fué aprobada: "Antes de entrar al órden del dia, reconsiderense los proyectos que se negaron en la sesion anterior, oriñarios de la honorable Cámara de Representantes, por los cuales se conceden pensiones a las señoras Máxima Acevedo i Dolores Otero."

Trájronse, pue, a la vista, i se pusieron en discusion, los expresados proyectos, en el órden en que quedan indicados. El primero se aprobó en votacion secreta, por 18 bolas blancas contra 3 bolas negras, contadas por los ciudadanos Caicedo i García, i pasó al estudio de este último señor Senador; i el segundo lo fué tambien en votacion secreta, por 15 bolas blancas contra 8 bolas negras, que contaron los señores Cortés Holguin i Rivas; pasó en comision al ciudadano Miró.

El ciudadano Mendoza propuso lo siguiente, que se aprobó:

"El Senado acuerda conceder permiso al señor Juan Mendoza para separarse de las sesiones desde el 1.º de mayo en adelante."

El señor Rioux hizo constar su voto negativo, i el ciudadano Iturralde el suyo afirmativo.

A mocion del señor Cortés Holguin, el Senado resolvió reconsiderar el proyecto negado ayer, que tuvo orijen en la Cámara de Representantes, "por el cual se ceden al Estado de Boyacá unos terrenos de propiedad nacional con destino a la instruccion primaria del distrito de Samacá"; i puesto en discusion en primer debate, el Senado lo aprobó en votacion secreta, por 17 bolas blancas contra 6 bolas negras, que contaron los ciudadanos Herrera i Rosales; pasó en comision al ciudadano Cortés Holguin.

Consideráronse despues, tambien en primer debate, i se aprobaron, los siguientes proyectos:

1.º El de lei "que adiciona la de 20 de noviembre de 1867, que autoriza al Poder Ejecutivo para el pago de cierta deuda extranjera," en votacion ordinaria; pasó en comision al ciudadano Iturralde;

2.º El de lei "por la cual se concede una pension a la señora Vicente Hoyos de Piñeres," en votacion secreta, por 13 bolas blancas contra 9 bolas negras, siendo escrutadores los ciudadanos Castro i López; pasó al estudio del ciudadano Del Real;

3.º El de lei "por la cual se exime del pago de derechos de importacion un monumento para la ciudad de Mompós," por 14 bolas blancas contra 6 bolas negras, que contaron los ciudadanos Baéna i Rioux. Pasó al estudio del señor Baéna; i

4.º El de lei "por la cual se concede una pension a la viuda del General José Acevedo Tejada," por 11 bolas blancas contra 9 bolas negras, que pasó en comision para segundo debate al señor Caicedo, siendo escrutadores en la votacion los señores Plata Azuero i Restrepo.

Devolvió el señor Castro en el curso de la presente sesion, debidamente comparados i listos para la firma, los dos ejemplares que deben pasarse al Poder Ejecutivo del proyecto de lei "que exime de derechos de importacion ciertos objetos de arte"; i el señor Secre-

rio del Tesoro i Crédito nacional entregó al Presidente, con la sancion ejecutiva, las siguientes leyes: "por la cual se concede una pension alimenticia a la viuda e hijas del Sarjento mayor de la Independencia José Antonio Ramírez"; "por la cual se concede una pension a la señora Ezequiel González"; "que adiciona la de 15 de mayo de 1868, sobre explotacion de minas i depósitos de carbon por cuenta de la Nacion"; i la "que aprueba un contrato sobre mejoras en las salinas de Chita i Muneque."

*Proyecto de lei de Presupuestos nacionales de rentas i gastos para la vijencia económica de 1873 a 1874.*

Continuó el segundo debate de este proyecto, en el órden que se espresa a continuacion:

**DEPARTAMENTO DE GASTOS DE HACIENDA.**

**Capítulo 11. Monedas.**

Los tres artículos que constituyen este capítulo se adoptaron oriñiales en la forma reglamentaria.

**Capítulo 12. Monedas.**

Los cinco artículos de este capítulo se adoptaron sin haber sufrido alteracion alguna; i al discutirse el crédito adicional votado por la Cámara de Representantes, de \$ 50,000 para comprar máquinas de amonedar para las casas de Bogotá i Popayan, el señor Rivas propuso:

"Suspendase la discusion de esta partida i tómesen en consideracion el informe de la comision encargada de examinar el contrato celebrado por el Poder Ejecutivo nacional con el Gobierno del Estado del Cauca, sobre administracion de la Casa de moneda de Popayan."

El Senado negó esta proposicion i acordó, a mocion del ciudadano Rioux, suspender la consideracion de la partida hasta que concurrese el miembro de la comision de Presupuestos de la Cámara de Representantes.

**Capítulo 13. Resguardo de rentas.**

Este capítulo se adoptó en los mismos términos en que lo fué en la honorable Cámara de Representantes.

**Capítulo 14. Restituciones.**

El artículo 1.º se adoptó oriñial, i luego se aprobó i adoptó el contracrédito que para él votó la Cámara de Representantes; el artículo 2.º se adoptó oriñial; i de los créditos adicionales que en este capítulo votó la Cámara de Representantes, se negó el que se refiere al señor Próspero Alejandro Réverend, i se aprobaron i adoptaron los referentes a los señores Liborio Tavera i Nicolas Krohne.

I como en estos momentos entrara al salon el señor Carlos Sáenz, miembro de la comision de Presupuestos de la Cámara de Representantes, el Presidente hizo leer i puso en discusion el crédito adicional de \$ 50,000 que aquel cuerpo votó para comprar máquinas de amonedar para las casas de Bogotá i Popayan: despues de un corto debate, el Senado lo negó.

**Capítulo 15.—Gastos varios previstos e imprevistos.**  
Se adoptó sin haber sufrido variacion alguna.

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO.**

**Capítulo único.—Gastos varios.**

Este capítulo fué discutido i aprobado i adoptado en los mismos términos

que lo acordó la Cámara de Representantes.

**DEPARTAMENTO DE CORREOS.**

**Capítulo 1.º**

El artículo 1.º se adoptó oriñial; el artículo 2.º se adoptó oriñial tambien, i se negó despues el crédito adicional de \$ 180 que votó la Cámara de Representantes para aumentar el sueldo del escribiente de que trata el parágrafo 7.º de este último artículo.

Acto continuo el señor Rioux presentó el siguiente crédito adicional, que, discutido i votado por partes, como el señor Senador lo pidió, se aprobó i fué adoptado:

"Art. 2.º Estado de Bolívar.

Parágrafo 8.º (nuevo). Un oficial para el despacho del Departamento de Bienes desamortizados en Cartajena, \$ 360.

Parágrafo 9.º (nuevo). Para un oficial de encomiendas en la administracion de Hacienda de Barranquilla, \$ 600."

Los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º i 9.º se adoptaron oriñiales por el Presidente.

Discutióse por párrafos el artículo 10, i luego de adoptado el 1.º por la Presidencia, se puso en discusion, i se aprobó i adoptó, el crédito adicional de \$ 96 que para él acordó la Cámara de Representantes. Inmediatamente despues el señor García presentó los dos créditos adicionales que se copian a continuacion, los cuales se discutieron uno en pos de otro i se aprobaron, declarándolos en seguida adoptados el Presidente. Dicen así:

"Art. 10. Administraciones subalternas de Hacienda anexas respectivamente a las principales.

Parágrafo 1.º Anexas a la principal del Estado de Antioquia.

Una Administracion subalterna en Puerto Berrio, \$ 1,200.

Un oficial escribiente en Puerto Berrio, \$ 360.

"Art. 10.....

Parágrafo 1.º.....  
Para una Administracion subalterna en Salamina, \$ 60.

Para una Administracion subalterna en Sopetran, \$ 56."

I aquí quedó pendiente el debate, porque siendo llegada la hora se levantó la sesion.

El Presidente, DANIEL ALDANA.

El Secretario, Julio E. Pérez.

**CAMARA DE REPRESENTANTES.**

Sesion del dia 24 de abril de 1873.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO NAVARRO.

En la ciudad de Bogotá, el dia veinticuatro de abril de mil ochocientos setenta i tres, a las once de la mañana, se llamó la lista i no hubo el quorum constitucional, por cuanto solamente respondieron los ciudadanos Aldana, Alvarez, Arboleda A., Botero A., Cayon, Cortés, Garzon, Pastor Gutiérrez, Guzman, Jimeno, Martínez, Moreno, Navarro, Noguera Maza, Pineda, Quintero, Rincón, Rodríguez, Sáenz, Salazar, Santos, Vargas i Villamizar P.

Repetido el llamamiento de la lista a las once i tres cuartos, respondieron, ademas de los ya mencionados, los ciudadanos Aleman, Barron, Bernal, Botero U., Buenaventura, Córdoba, Esguerra, Gaitan L., García Franco, Gómez, Guarnizo, Marcelino Gutiérrez A., Jaramillo, Leon, Lozano B., Maldonado Neira, Obando, Parédes, Perea, Posada,